

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. LA-811037995-N4-2014, MODALIDAD PRESENCIAL, "200 CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS, NIVEL IV, CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL".

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, COMITÉ **GUANAJUATO** Α TRAVÉS DEL DE ADQUISICIONES. ENAJENACIONES. ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI. 3, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 35 Y DÉMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 AL 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, TIENE A BIEN CONVOCARLOS PARA DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO LA-811037995-N4-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS "200 CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS, NIVEL IV, CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL", A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET EL DÍA 12 DE **JUNIO DE 2014.** 

### **REQUISITOS**



## 1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 1.1.- MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO GUANAJUATO.
- 1.2.- EN TODO LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERA A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014: EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO. A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL FEDERAL SEGURIDAD PÚBLICA DISTRITO PARA LA ΕN DEMARCACIONES TERRITORIALES: Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES, APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.3.- LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, O VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO 01 472 72 2 00 34 EXT. 109, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- 2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.



- 2.1.- 200 CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS FRONTAL Y TRASERA, NIVEL IV, CON PANELES ANTITRAUMA CON EL MISMO DISEÑO QUE EL DE LOS BALÍSTICOS LOS CUALES SON FORRADOS CON TELA TIPO KEVLAR O SIMILAR EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD, CON PROTECCIÓN EN PECHO Y ESPALDA, ASÍ COMO PROTECCIÓN Y PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y COSTADOS, ASÍ COMO LAS DÉMAS CARACTERISTICAS CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO TRES.
- 2.2.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, O DONDE ESTÁ, POR ESCRITO LE SEÑALE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.
- 2.3.- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- 2.4.- EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CON MOTIVO DEL PRESENTE **PROCEDIMIENTO** ADJUDICACIÓN, DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL **FEDERAL** PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ΕN DEMARCACIONES TERRITORIALES SUBSEMUN 2014, DENTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 238 EQUIPAMIENTO/PROTECCIÓN PERSONAL.
- 3.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA



QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN SU CASO, LA REDUCCIÓN DEL PLAZO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

3.1.- JUNTA DE ACLARACIONES, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014, A LAS 13:00 HRS., EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., LA CUAL SERA LLEVADA A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR POR MEDIO DIGITAL Y/O ESCRITO SUS PREGUNTAS. DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES **ELECTRÓNICO:** DE CONVOCANTE: AL CORREO O adquisiciones@silao.gob.mx Ó EN DOMICILIO: CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 1, ZONA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A PARTIR DE LA PÚBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA EL DÍA Y HORA. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO ENVIAR POR CUALESQUIERA DE DICHAS VÍAS. NO SERÁ OBLIGACIÓN DE LA CONVOCANTE ACLARAR LAS DUDAS QUE LLEGUEN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO, ASÍ TAMBIÉN, LES SERÁ CONTESTADAS EL MISMO DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE DE ACLARACIONES AL CONCLUIR LA MISMA, YA SEA PRESENCIALMENTE POSTERIOR AL EVENTO O POR VÍA ELECTRÓNICA DEBIENDO INDICAR EN SU ESCRITO DE PREGUNTAS UN CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE.

3.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10:00 HRS., EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., LA



CUAL SERA LLEVADA A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA POR LA CONVOCANTE PARA CELEBRAR DE MANERA PRESENCIAL EL ACTO REFERIDO EN EL QUE SE ENTREGARÁ EN UN SOBRE CERRADO LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR, DESPUÉS DE ESE PLAZO NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ACUERDO AL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO SE PERMITIRÁ INTRODUCIR DOCUMENTACIÓN AL RECINTO. ASI TAMPOCO SE PODRÁ EFECTUAR NINGUNA MODIFICACIÓN O NEGOCIACIÓN A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA O DE LAS PROPOSICIONES DE LOS QUE CONCURSAN. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ASENTARÁ EN EL ACTA EL CONTENIDO DE CADA UNA DE ELLAS COMO COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS DE MANERA CUANTITATIVA.

LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL POR ESCRITO Y FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y DONDE SE INDIQUEN CANTIDADES, SE REGISTRARÁN CON NUMERO Y LETRA, EN CASO DE EXISTIR DISCREPÁNCIA ENTRE ESTAS SE TOMARA PARA EVALUACIÓN LA INDICADA CON LETRA, ADEMAS, SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE.

3.3.- NOTIFICACIÓN DE FALLO, EL DÍA **26 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO,



SILAO DE LA VICTORIA, GTO., EL CUAL PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS ACTOS POSTERIORES AL MISMO, LOS CUALES SERAN LLEVADOS A CABO POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ART. 15 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EN ESTE ACTO SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, POR MEDIO DEL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR QUEDANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

3.4- FIRMA DEL CONTRATO, EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2014**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ PRESENCIAL EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GTO., POR LO QUE **NO** SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O POR PAQUETERÍA.

SE OTORGARÁ ANTICIPO HASTA EL 30% DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN GANADORA, ESTA CONSIDERACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA O IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



## LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ NACIONAL Y PRESENCIAL.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO, POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PRESENTAR EN UN SOBRE CERRADO, DE MANERA INVIOLABLE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

## PARTE TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO UNO, Ι. NUMERO **ESCRITO** ΕN HOJA MEMBRETADA DONDE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SIENDO OPTATIVA LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, LA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ASÍ COMO LA



FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON LA MISMA REFERENCIA ANTERIOR., SIN EMBARGO EN CASO DE SER GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y REGISTRO DEL CONTRATO. FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

- ANEXO TÉCNICO NUMERO DOS, EN SU CASO DE PRESENTACIÓN II. DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE QUE REPRESENTE A LAS EMPRESAS CONJUNTAS Y REPRESENTANTE COMUN DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. **FACULTADES** QUE CUENTA CON SUFICIENTES COMPROMETERSE POR SUS REPRESENTADAS PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. SIENDO OPTATIVA LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS SIMPLES DE CONSTITUTIVAS Y PODERES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LA FOTOCOPIA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PASAPORTE 0 CREDENCIAL PARA VOTAR 0 PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, LA FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ASÍ COMO LA FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON LA MISMA REFERENCIA ANTERIOR. SIN EMBARGO EN CASO DE SER GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y REGISTRO DEL CONTRATO. FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.
- III. FOTOCOPIA SIMPLE DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, QUE CONTENGA LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO O ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL, ADEMAS



ANEXAR FOTOCOPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.

- IV. OPINION POSITIVA, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SU PAGINA DE INTERNET, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- V. ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO POR EL LICITANTE EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE, **FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.**:
  - A) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORTIA SUS BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE, PARA LO CUAL, INDICARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
  - B) QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
  - C) QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



- D) QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- F) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS BIENES QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- G) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- H) QUE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS DE LA CONVOCATORIA.
- I) QUE LOS BIENES OFERTADOS INCLUYEN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL INDICADO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- J) QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.



- K) QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- L) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO.
- VI. CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, ASÍ TAMBIEN, DEBERÁ CONTENER LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- VII. PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS 1 UN FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA, EN PROCEDIMIENTO DE NATURALEZA ANÁLOGA, REALIZADOS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (SOLO EN CASO DE TENER CONTRATOS CON EL GOBIERNO), DE LO CONTRARIO, PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE DOS CONTRATOS O FACTURAS CELEBRADOS CON LA INICIATIVA PRIVADA, RELATIVOS A LOS BIENES QUE SE CONCURSAN, INVALIDANDO EL IMPORTE (ES DECIR QUE NO SE VEAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES).
- VIII. ANEXO TÉCNICO NUMERO DOS, EL CUAL INDICA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL CUAL INCLUIRA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.:



- A) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL MODELO QUE SE ADJUNTA EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOCISIONES TÉCNICAS.
- C) INDICAR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL, NO DEBERÁ EXCEDER 60 DÍAS NATURALES.
- D) ANEXAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES PROPUESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, TALES COMO CATÁLOGOS ORIGINALES VIGENTES Y QUE CORRESPONDAN AL MODELO, MARCA, AÑO Y/O FICHAS TÉCNICAS EN LAS QUE SE SEÑALE COMO MÍNIMO LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- E) CARTA O POLIZA DE GARANTÍA POR 7 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR LA UNIDAD Y UN AÑOS DE GARANTÍA EN ACCESORIOS, SUSCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EMITIDO POR EL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DE LA CONVOCATORIA.
- F) COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES NIJ STD 0101.06 QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS POR FABRICANTE PARA CADA MARCA OFERTADA, ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA ACREDITACIÓN QUE EMITE EL



INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NIJ, PARA EL LABORATORIO DE PRUEBAS BALÍSTICAS, DE NIVEL IV PARA LA MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 DE DOLARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE PARA LOS CHALECOS Y PLACAS BALISTICAS, DE NIVEL IV PARA LA MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS.

- G) COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL REGISTRO O PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, DONDE SE ACREDITE AL FABRICANTE Y LICITANTE COMO AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
- H) COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROTECCIÓN INDUSTRIAL, ASÍ COMO DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NMX-CC-9001:2000/ISO 9001:2008 PARA EL DISEÑO, DE LA FABRICACIÓN DE CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS.

### PARTE ECONÓMICA

- IX. ANEXO ECONÓMICO NUMERO CUATRO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, **FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.**:
  - A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA.
  - B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO



UNITARIO E IMPORTE, SUB TOTAL DE LA PROPOSICION DESGLOSANDO EL I.V.A., QUE SUMADO DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE PREFERENCIA PROTEGIDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

- C) EN CASO DE OFRECER ALGÚN DESCUENTO VOLUNTARIO SOBRE LA PROPUESTA, SE INDICARÁ POR SEPARADO DEL CATALOGO DE LOS BIENES, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.
- D) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- 6.- SI PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL LAS **PRUFBAS** PARA VERIFICAR CONTENIDO DF LAS ESPECIFICACIONES SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO SOBRE CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CUENTA EL FABRICANTE PARA LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, ASÍ TAMBIEN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO SOBRE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA ACREDITACIÓN QUE CUENTA EL LABORATORIO DE PRUEBAS BALÍSTICAS PARA NIVEL IV. PARA LA MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS.



CARTA O POLIZA DE GARANTÍA POR 7 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SUSCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EMITIDO POR EL LICITANTE PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DE LA CONVOCATORIA.

7.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARÁ UNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, BAJO EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL MODELO DE CONTRATO SERÁ ESPECÍFICO, A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, EN CASO DE REQUERIRSE BIENES ADICIONALES A LOS CONTRATADOS SE PODRÁ MODIFICAR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

8.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARÁ.

LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PRESENTE EL IMPORTE MAS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

9.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS



# CONTRATOS, DEBIÉNDOSE UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL SÓLO CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.

10.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O EN SU CASO EL MEDIO ELECTRÓNICO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA PRESENTE LEY.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN. DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F., C.P. 01020 DESDE EL INTERIOR DE MÉXICO (CONMUTADOR) (01) (55) 2000-3000.

CONTRALORÍA MUNICIPAL CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 01, COL. CENTRO SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO (01) (472) 7220110 EXT. 120.

11.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

12.- MODELO DE CONTRATO AL QUE PARA LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY.

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO	DE	ADQUISIC	ΙÓΝ	DE	LOS	BIENES	S DEN	OMINAI	os
						A PREC	CIO FIJO	Y TIEN	ИРО
DETERMINAD	00, QI	JE CELEBR	AN PO	OR UN	A PAR	TE EL	H. AYUN	ITAMIE	NTO
DEL MUNICIF	PIO D	E SILAO DI	E LA	VICTO	RIA, G	TO., R	EPRESE	NTADO	EN
ESTE ACTO F	POR E	L LIC. ENRI	QUE B	ENJAN	ЛÍN SC	LÍS ARZ	ZOLA, PF	RESIDE	NTE
MUNICIPAL,						•			
AYUNTAMIEN							•		
MUNICIPAL,	A QU	IENES EN	LO S	UCES	IVO S	E LES	DENOM	INARÁ	"EL
MUNICIPIO"	Y	POR	L	_A	OTR	Α,	LA	EMPR	ESA
						.,	ESENTA		
C					, EN	I SU	CARÁ	CTER	DE
REPRESENTA	ANTE	LEGAL A QI	UIEN I	EN LO	SUCE	SIVO S	E LE DE	NOMIN	ARÁ
"EL PROVEE	DOR",	AL TENOF	R DE	LAS S	SIGUIE	NTES D	DECLAR/	CIONE	SY
SUBSECUEN'	TES C	LÁUSULAS:							



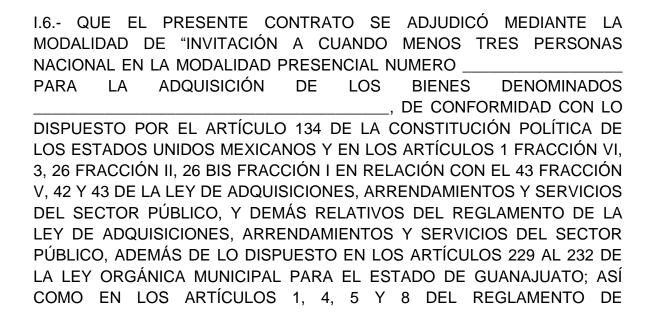
### DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS. ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.2.- DECLARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTÁ LEGITIMADA SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, ACREDITÁNDOLO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 04 CUATRO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE, ASÍ MISMO HA SIDO FACULTADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 1 UNO ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
- I.3.- QUE EL LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.



- I.4.- QUE EL LIC. JOSÉ JAIME QUIJAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- I.5.- EL C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, COMPARECE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 8 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA QUE SE LE OTORGO NOMBRAMIENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN NO. 01, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.





ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO.

- I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL Y LEGAL PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 1 DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, C.P. 36100 Y CUENTA CON EL R.F.C. MSI-850101-VB1, DENOMINACIÓN DE: MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA.
- I.8.- QUE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, PARA CUMPLIR EL PAGO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DENTRO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, CONFORME AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN 2014, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014.

### II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTII	LEGALMENTE CONSTITUIDA
BAJO LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN SE A	CREDITA CON LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO	
DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, _	DEL
PARTIDO JUDICIAL DE	
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA	PROPIEDAD CON EL NÚMERO
DE FOLIO DE FECHA	, ADEMÁS QUE SU OBJETO
SOCIAL ES EL DE	, ENTRE OTROS.
II.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PAF	
CIVILMENTE EN ESTE CONTRATO, EN	TÉRMINOS DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SER	VICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, QUE ADE	MÁS, EL C
ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTARLA	LEGALMENTE EN ESTE ACTO,
COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PI	ÚBLICA NÚMERO



OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, LIC, DEL PARTIDO JUDICIAL DE, DE FECHA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
CON EL NÚMERO DE FOLIO DE FECHA
II.3 QUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FOLIO NÚMERO, MANIFESTANDO QUE SU DOMICILIO PARTICULAR ES EL UBICADO EN
II.4 QUE COMO CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE HA ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LOS ORDENAMIENTOS FISCALES Y OBRERO PATRONALES.
II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EL UBICADO EN
II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS COMO IMPEDIDOS PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
III AMBAS PARTES DECLARAN:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO SE



IDENTIFICAN "EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR", CON LA DENOMINACIÓN DE "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2 QUE ES SI LAS CONDICIO							
PRESENTADO	EN EL PF	ROCEDIMIE	NTO DE	ADJUE	DICACIÓN	I MEDIA	NTE
INVITACIÓN A C							
DE	200		DILITEO	V 011	F FS R	FCONOC	טטוי
POR "LAS PART	ES" DE CO			1 QUI	L LO IX	LOONOC	JIDO
FOR LASTAIN	L3 , DL CO	INI OININIDA	ND CON LA	A3 3130	ILINI LS.		
CLÁUSULA	S						
PRIMERA OBJ	IETO DEL	CONTRAT	O "EL F	PROVEE	DOR", SE	E OBLIG	A A
PROVEER A							
CARACTERÍSTIC	CAS Y	ESPECIFIC		S PLA	ASMADAS	S EN	LA
PROPOSICIÓN F							
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
SEGUNDA CC	)NTRAPRES	STACIÓN	"EL MUI	NICIPIO"	, SE CC	OMPROM	IETE
PAGAR A "EL PI	ROVEEDOR	", POR LOS	S BIENES	ADQUIF	RIDOS A F	PRECIO	FIJO
LA CANTIDAD							
/100 M.N.)	MÁS	LA CA	_ \ ANTIDAD	DE	\$		
(							
IMPUESTO AL							
\$	7,120,17,10	(		0.1	PESOS	/100 M	1 N )
DE CONFORMIC	AD CON EI	SIGHIENT	E DESCI	OSE:		, 100 10	··· <b>v</b> ·/,
DE COMI CIXIVIL	AD CON LL	LOIGUILINI	L DLOGL	.OOL.			

TERCERA.- MODIFICACIÓN EN CANTIDADES ADICIONALES.- LA CANTIDAD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, PODRÁ SER MODIFICADA SI SE REALIZAN ADQUISICIONES ADICIONALES, NO PREVISTAS EN EL



PRESUPUESTO, DICHAS MODIFICACIONES AL MISMO, SE HARÁN TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO EXPRESO Y PREVIA SOLICITUD QUE POR ESCRITO LE REALICE "EL MUNICIPIO" A "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY.

CUARTA.- LA FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE LA MANERA SIGUIENTE: 30% DE ANTICIPO DEL MONTO DEL CONTRATO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE APLICACIÓN DE ANTICIPO, EL QUE DEBERÁ AMORTIZARSE EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE FUE OTORGADO, LA CANTIDAD RESTANTE MEDIANTE ESTIMACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES PARCIALES O TOTALES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACIÓN ANEXO CON EL COMPROBANTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

QUINTATIEM	IPO DE	ENTREGA.	- "EL	PROV	EEDOR"	<b>ENTRE</b>	GARÁ	LOS
BIENES A "E	L MUNIC	IPIO", A M	ÁS TA	RDAR	<b>DENTRO</b>	DE LO	OS 60	DÍAS
NATURALES	A PAI	RTIR DE	LA	CELEBI	RACIÓN	DEL	PRES	ENTE
INSTRUMENT	O JURÍDI	CO, SIENDO	D EL P	LAZO D	ETERMIN	IADO D	EL DÍA	
DE	DE 2014	AL DE			DE 2014.			

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL MUNICIPIO" EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA, POR LO QUE NO SE OTORGARÁN PRORROGAS O ESPERAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



SÉPTIMA.- IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DEBERÁ SER MEDIANTE FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, INDICÁNDOSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES INCLUYENDO EQUIPAMIENTO, LA CANTIDAD Y COSTO TOTAL DESGLOSANDO EL I.V.A., CON PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN, MANUAL DE CONDUCTOR, CARNET O PÓLIZA DE SERVICIO Y DE GARANTÍA DEL VEHÍCULO.

OCTAVA.- ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS BIENES DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA SU ARRIBO A LAS INSTALACIONES DE "EL MUNICIPIO" SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR A "EL MUNICIPIO" QUE LOS BIENES QUE ENTREGA SON NUEVOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ATENDER CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO LE FORMULE "EL MUNICIPIO" PARA REPARAR LOS POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARTA O PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE POR UN PERIODO DE 7 AÑOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS.- TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, SERÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE "EL MUNICIPIO" ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) MISMO QUE SE DESGLOSARÁ AL TOTALIZAR LA OFERTA. LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY EN



MATERIA Y 103 DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES: A) DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO ANTES DE I.V.A., MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO A FAVOR DE LA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO, B) DE ANTICIPO DE ESTE CONTRATO, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO OTORGADO COMO ANTICIPO INCLUYENDO I.V.A., MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO A FAVOR DE LA: TESORERÍA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95



DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENALIZACIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" CUANDO SE PRESENTE LO SIGUIENTE:

POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL TIEMPO DE ENTREGA, "EL PROVEEDOR" ACEPTA PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL EL 2% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES FALTANTES DE ENTREGAR.

EL MONTO DE LAS PENALIZACIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE CASO "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN SU FACTURACIÓN LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, REQUISITO QUE SERÁ NECESARIO PARA LIBERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE "EL MUNICIPIO".

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL MUNICIPIO" CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL PLANTEADO POR SUS TRABAJADORES DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXCLUYENDO DESDE AHORA CUALQUIER RELACIÓN COMO PATRÓN SUSTITUTO QUE PUDIERA EXISTIR, DEJANDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A "EL MUNICIPIO", Y/O REPRESENTANTES



LEGALES O CUALQUIER OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR", A DEJAR EN TODO CASO, A SALVO LOS DERECHOS DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CUANDO:

- NO SE OTORGUE EL SUMINISTRO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- POR FALTA DE CALIDAD EN EL SUMINISTRO, OBJETO DEL CONTRATO.
- CUANDO LAS PENALIZACIONES LLEGUEN AL 10%.
- INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE ENTREGÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ES FALSA, PARCIAL O TOTALMENTE.

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO POR LA GRAVEDAD DE UN PROBLEMA, ASÍ LO AMERITE Y EN LOS CASOS NO EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" HARÁ APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES.- EN SU CASO, QUE POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EXISTAN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O DE PATENTES, LA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO LIBERA A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL CORRESPONDIENTE A DICHA VIOLACIÓN.



DÉCIMA SEXTA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, O A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA DE ESA LEY SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO ACUERDAN SOMETERSE DESDE AHORA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, CON EL FIN DE PREVER QUE, SI LLEGADO EL CASO SE PRESENTARA DEMANDA JUDICIAL ALGUNA. LO ANTERIOR DEBERÁ HACERSE ANTE LOS TRIBUNALES LOCALES.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y CONSCIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN EL MISMO, "LAS PARTES" CONTRATANTES LO FIRMAN Y RATIFICAN DE BUENA FE, POR TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO, MÉXICO, A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

POR "EL MUNICIPIO"

## LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA



### PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ JAIME QUIJAS PÉREZ C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C		_
	REPRESENTANTE LEGAL DE	
	S.A	A. DE C.V.

## 13.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- I. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.
- II. CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
- III. POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



- IV. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- V. POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- VI. CUANDO EL CONCURSO DE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO CELEBRARÁ UN NUEVO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

- I. POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- III. POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDAD COMPETENTE.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



## 14.- ANEXOS O FORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

I. ANEXO NUMERO UNO, ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA MORAL).

NO. DE CONCURSO:		
REGISTRO FEDERAL	. DE CONTRIBUYENTE	S:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A DE	DE 2014
PROTESTO LO NECESARIO	
FIRMA	

NOTA:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



## II. ANEXO NUMERO DOS, ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE DE PROPUESTA CONJUNTA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA PRESENTE. POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES: (PERSONA MORAL). NO. DE CONCURSO: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE. NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE COMÚN: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A DE \_\_\_\_\_



## PROTESTO LO NECESARIO FIRMA

NOTA:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

### FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



## III. ANEXO NUMERO TRES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

#### **ESPECIFICACIONES GENERALES.-**

ASPECTOS TÉCNICOS:

• 200 CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS FRONTAL Y TRASERA, NIVEL IV, CON PANELES ANTITRAUMA CON EL MISMO DISEÑO QUE EL DE LOS BALÍSTICOS LOS CUALES SON FORRADOS CON TELA TIPO KEVLAR O SIMILAR EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD, CON PROTECCIÓN EN PECHO Y ESPALDA, ASÍ COMO PROTECCIÓN Y PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y COSTADOS, ASÍ COMO LAS DÉMAS CARACTERISTICAS CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

### CARACTERISTICAS:

- ESTE TIPO DE BLINDAJES PROPORCIONA SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y A UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMIJACKETD HOLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 436 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ-STD-0101.06 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.
- FUNDA DEL CHALECO: LA FUNDA PORTADORA ESTÁ ELABORADA CON TEXTIL TIPO KEVLAR O SIMILAR EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD EN COLOR NEGRO, EL HILO CON EL QUE SE HACEN LAS COSTURAS ES DE NYLON BONDEADO PARA COSTURAS RECTAS Y DEL NÚMERO 30 PARA LAS APLICACIONES EN MAQUINA OVERLOCK. LAS APLICACIONES DEL VELCRO SON DE ALTA RESISTENCIA (GANCHO 70 Y FELPA 71 DE 914 GRAMOS/CM2 DE RESISTENCIA AL ESFUERZO Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 422 GRAMOS/CMS2).



- LOS PANELES BALÍSTICOS PROTEGEN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS. FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES: LOS PANELES BALÍSTICOS ESTÁN ENCAPSULADOS Y SELLADOS CON ULTRA SONIDO.
- LA FUNDA TIENE COMPARTIMIENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS, CON CIERRE DE VELCRO (FELPA Y GANCHO), QUE PERMITE SU FÁCIL Y RÁPIDA REMOCIÓN Y/O INSERCIÓN, EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO TIENE UNA AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, ASIMISMO FACILITA EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO.
- CUENTA CON 4 PUNTOS DE AJUSTE 2 EN HOMBROS TIPO ABRAZADERA Y 2 EN CINTURA ELABORADOS DE LA MISMA TELA DE LA FUNDA EN COLOR NEGRO, ASIMISMO CUENTA CON COBERTURA AMPLIA TANTO EN LO ANCHO COMO EN LO LARGO, ACORDE A LAS DIMENSIONES ESPECIFICAS EN LOS PANELES BALÍSTICOS.
- ASIMISMO CONTIENE EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR BOLSA PORTA PLACA BALÍSTICA DE 10" X 12". LA FUNDA LLEVA COSIDA LA ETIQUETA QUE ESPECIFICA LA NORMA NIJ 0101.06.
- LA GARANTÍA DE LOS CHALECOS ES DE 7 AÑOS EN LA CALIDAD BALÍSTICA DE LOS PANELES Y CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN USO NORMAL Y VICIOS OCULTOS, EMITIDA POR EL LICITANTE.
- CADA CHALECO INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA, NIVEL DE PROTECCIÓN.- IV; CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10" X 12") PROTEGE CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM Ó 0.223") G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006" ARMOR PEARCING. GARANTIZADA POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS, POR EL LICITANTE.

## CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS

 CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES EN LA MARCA OFERTADA, BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06 EMITIDO POR EL



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, Y TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO PARA LOS CHALECOS BLINDADOS Y PLACAS BALÍSTICAS.

- RESULTADO DE LAS PRUEBAS BALÍSTICAS ANTE LABORATORIO ACREDITADO POR LA NIJ, DE LOS CHALECOS BLINDADOS Y PLACAS BALÍSTICAS.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO MINIMO POR \$
  5'000,000.00 DLLS. (CINCO MILLONES DE DÓLARES
  AMERICANOS). QUE AMPARA LA CALIDAD DE FABRICACIÓN DE
  LOS CHALECOS BLINDADOS Y PLACAS BALÍSTICAS DE LA MARCA
  OFERTADA.
- REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, PARA COMERCIALIZAR CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICOS VIGENTE POR PARTE DEL FABRICANTE Y DEL LICITANTE.
- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROTECCIÓN INDUSTRIAL.
- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NMX-CC-9001:2000/ISO 9001:2008 PARA EL DISEÑO, DE LA FABRICACIÓN DE CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS, POR EL FABRICANTE.
- INSTRUCTIVO Y USO DE MANTENIMIENTO.
- RANGO DE PESO MÁXIMO DE LOS CHALECOS CON PLACAS BALÍSTICAS INTEGRADAS, EN TALLA GRANDE DEBERÁN SER DE ENTRE 8.100 KG. Y 11.100 KG.





<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



#### ANEXO NUMERO CUATRO, IMPORTE TOTAL IV. DE LA PROPOSICIÓN.

DESCRIPCIÓN	TOTAL	DEL	BIEN	INCLUYEN	IDO EQI	JIPAMIENTO
(DESCRIBIENDO	MODELOS	S, MARC	CAS).			
PRECIO POR UN	IDAD EQU	IPADA,	CANTIDA	D, IMPORT	E	
PRECIO TOTAL						
IMPORTE DE LA	COTIZACIO	ÓΝ: \$				
(EN PESOS, SIN I	I.V.A.)					
IMPUESTOS: \$						
IMPORTE TOTAL	DE LA PR	OPUES	TA: \$			
IMPORTE CON LE	ETRA:					
CONDICIONES D	E LA PROI	PUESTA	4			
VIGENCIA DE LA	<b>PROPUES</b>	STA				
CONDICIONES D	E PAGO					
TIEMPO DE ENTR	REGA					
GARANTÍAS						
DESCUENTOS (Ú	JNICAMEN	TE EN I	EL CASO	QUE "EL P	ROVEEDOF	R" OFREZCA
ALGÚN TIPO DE I						
RAZÓN SOCIAL:						
NOMBRE DEL RE	PRESENT	ANTE L	.EGAL			
PROTESTO LO N	<b>ECESARIO</b>	Э.				
FIRMA:						
FECHA:						
NO	CONCER	TO	•	LIMIDAD	CANTIDAD	DDECIO IN

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	200 CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS FRONTAL Y TRASERA, NIVEL IV, CON PANELES ANTITRAUMA CON EL MISMO DISEÑO QUE EL DE LOS BALÍSTICOS LOS CUALES SON FORRADOS CON TELA TIPO KEVLAR O SIMILAR EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD, CON PROTECCIÓN EN PECHO Y ESPALDA, ASÍ COMO PROTECCIÓN Y PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y COSTADOS, ASÍ COMO LAS DÉMAS CARACTERISTICAS CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE IDENTIDAD Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SUBSEMUN 2014, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	CHALECOS	200		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

## FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL.

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A 12 DE JUNIO DE 2014, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

LIC. ENRIQUE BENJAMÍN SOLÍS ARZOLA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

> C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CASTRO TESORERO MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. COORDINADOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".